



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

456-22

Salta, 31 AGO 2022
Expediente N° 12.628/17

VISTO la nota de la Mgs. Adriana Pereyra, docente responsable de la asignatura ENFERMERIA DEL ADULTO Y EL ANCIANO II de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita el aumento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva para la E.U. Lucia Monserrat BUTIERREZ, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura ENFERMERIA DEL ADULTO Y ANCIANO II la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería.

Que el pedido se fundamenta en la necesidad de brindar mayor apoyo a las diferentes actividades que se realizan en la cátedra.

Que el Departamento de Enfermería da el visto bueno a la solicitud de la docente antes mencionada y avala el Plan de Trabajo presentado.

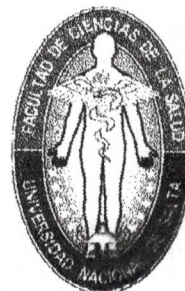
Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 211-22, aconseja: a) Aprobar el Plan de Trabajo de la Docente E.U. Lucia Monserrat BUTIERREZ avalado por la docente responsable y por el Departamento de Enfermería. b) Incrementar en forma temporaria la dedicación de semiexclusiva a exclusiva a la E.U. Lucia Monserrat BUTIERREZ, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura ENFERMERIA DEL ADULTO Y ANCIANO II de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-12-22 o sustanciación de concurso, tramitado a través del expediente N° 12.217/22. c) Imputar el presente incremento de dedicación en economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, vacante por renuncia del Lic. Roberto Ariel ABELDAÑO ZUÑIGA y corresponde al Inciso 1 de la Planta Docente, según Resolución N° CS-140/21.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **456-22**

Salta, 31 AGO 2022
Expediente N° 12.628/17

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 12/22 realizada el 23/08/22)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la E.U. Lucia Monserrat BUTIERREZ, avalado por la docente responsable y el Departamento de Enfermería.

ARTICULO 2°: Incrementar en forma temporaria la dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva a la E.U. Lucia Monserrat BUTIERREZ, D.N.I. N° 33.090.814, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Temporario de la asignatura ENFERMERIA DEL ADULTO Y ANCIANO II de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2022 o sustanciación del respectivo concurso tramitado a través del Expediente N° 12.217/22.

ARTICULO 3°: Imputar el presente incremento de dedicación en economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, vacante por renuncia del Lic. Roberto Ariel ABELDAÑO ZUÑIGA y corresponde al Inciso 1 de la Planta Docente, según Resolución N° CS-140/21.

ARTICULO 4°: Dejar debidamente aclarado a la E.U. Lucia Monserrat BUTIERREZ que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5°: Establecer que la profesional deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7°: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

456-22

Salta, 31 AGO 2022
Expediente N° 12.628/17

por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 8°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 9°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

sh
ig
dt

Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa